



**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA COOPERACION
ENTRE LA COMISION EUROPEA Y LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS RELACIONADO CON EL PROGRAMA INDICATIVO
NACIONAL 2007-2013**

P.K. / O

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA COOPERACION ENTRE LA COMISION EUROPEA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RELACIONADO CON EL PROGRAMA INDICATIVO NACIONAL 2007-2013

1. Marco de la cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea

Las relaciones entre los Estados Unidos Mexicanos (México) y la Comunidad Europea (CE) se basan en el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (el "Acuerdo Global") firmado el 8 de diciembre de 1997. Este Acuerdo, que entró en vigor el 1 de octubre de 2000, define los elementos esenciales de la relación bilateral CE-México. Cubre las relaciones políticas (institucionalización del diálogo), cooperación y comercio, con el establecimiento de un área de libre comercio de bienes y servicios. El Acuerdo Global se basa en los principios de respeto a los derechos humanos y la democracia.

El Documento Estratégico de País 2007-2013 y el Programa Indicativo Nacional para México 2007-2013 han sido diseñados sobre la base de este marco político y en cumplimiento del Reglamento (CE) No. 1905/2006. Fueron preparados en consulta con el país y actores no estatales.

El presente Memorándum de Entendimiento (MOU) refleja la intención de las Partes de desarrollar el Programa Indicativo Nacional 2007-2013 siguiendo las prioridades que se señalan a continuación.

2. Prioridades de Cooperación para el periodo 2007-2013

Los siguientes sectores son propuestos para el periodo 2007-2013:



Sector Focal 1: Cohesión social y apoyo a diálogos políticos relacionados.

En este sector la cooperación se enfocará a apoyar los esfuerzos mexicanos por mejorar la cohesión social en el país. Se centrará en los niveles legislativo, administrativo y operacional e involucrará actividades sobre casos piloto. Se espera que la cooperación ayude al gobierno de México al establecimiento de medidas de política que conduzcan a mejorar la cohesión social en el país. Las actividades de cooperación se realizarán en coordinación con diálogos políticos específicos que puedan aportar elementos para ajustar progresivamente estrategias sectoriales específicas a la evolución de la situación en los niveles operacional y legislativo.

Sector focal 2: Economía sustentable y Competitividad.

En este sector los objetivos principales son promover la plena implementación del Acuerdo Global e impulsar notablemente el comercio y la inversión creando alianzas entre actores económicos europeos y mexicanos y mejorando el ambiente general de negocios en México. Se pondrá especial énfasis en las necesidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) y otorgará igual consideración al impacto ambiental y social de las políticas de desarrollo del sector privado.

Sector focal 3: Educación y Cultura.

El principal objetivo de la cooperación en el sector es contribuir a los esfuerzos mexicanos por difundir, promover y fortalecer la educación superior y la cultura y reforzar los vínculos CE-México en estos campos. El apoyo se enfocará en dos programas principales: el primero, cooperación universitaria y becas, está destinado a facilitar los intercambios de estudiantes y personal entre instituciones de educación superior de la Unión Europea y México, a fin de promover la fortaleza académica y el mutuo reconocimiento, así como lograr un mejor entendimiento y mutuo enriquecimiento; el segundo está centrado en el establecimiento de un

fondo especial para cultura, destinado a promover y fortalecer la diversidad cultural, el diálogo de política cultural y promover el mutuo entendimiento entre las Partes, acompañado de la diseminación de información y visibilidad.

3. Presupuesto Indicativo

Una asignación indicativa de € 55 millones (cincuenta y cinco millones de euros) ha sido establecida para el periodo 2007-2013, 56% de la cual será comprometida en el periodo 2007-2010 y 44% en 2011-2013.

La siguiente tabla ilustra las asignaciones indicativas para cada prioridad del Programa Indicativo Nacional para México 2007-2013:

Sector focal	2007	2008	2009	2010	2011-2013	
1. Cohesión Social (y apoyo a diálogos políticos relacionados)	5 %		15 %		20 %	40 %
2. Economía Sustentable y Competitividad		5 %		15%	15 %	35 %
3. Educación y Cultura						25 %
Fondo Especial	2%	2%	2%	2%		
Becas y Cooperación Universitaria	8%				9%	
TOTAL	15%	7%	17%	17%	44%	100%

4. Asuntos/principios que deberán ser considerados

Recursos equivalentes serán provistos por México, a fin de lograr el objetivo de co-financiamiento sobre una base de igualdad.

Debe subrayarse que las asignaciones definitivas para el periodo 2011-2013 y la ejecución anual de las mismas serán determinadas finalmente teniendo en cuenta la revisión conjunta de medio término UE-México de las actividades financiadas durante el periodo 2007-2010. En consecuencia, las asignaciones sectoriales presentadas en la tabla anterior son solamente indicativas y sujetas a posible revisión por las Partes.

La selección final de proyectos y los montos específicos detallados serán sujetos de una detallada identificación y valoración para ser instrumentados por la Comisión Europea en estrecha coordinación con las autoridades mexicanas.

En cada etapa de la implementación de este MOU, acciones financiadas por la Comunidad la cooperación tendrá en cuenta su impacto sobre otras prioridades nacionales, incluidos derechos humanos, democracia, justicia, armonización legislativa y buen gobierno, igualdad de género y lucha contra la violencia y violencia contra las mujeres, derechos de los niños, los derechos y medios de subsistencia de los pueblos indígenas, protección y promoción de la cultura, protección del ambiente, y la lucha contra el VIH/SIDA.

5. Disposiciones finales

Las asignaciones son indicativas y las decisiones sobre financiamiento estarán sujetas a la disponibilidad de fondos y a la autorización de las autoridades responsables del presupuesto de la Comunidad Europea.

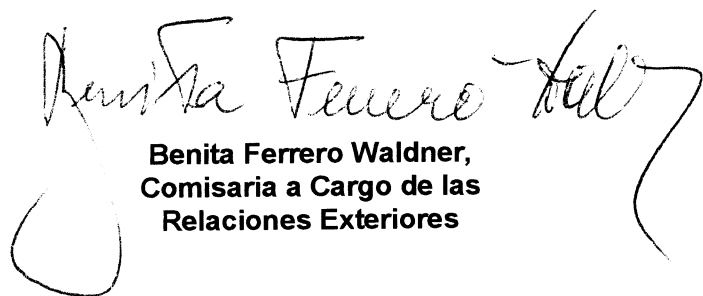


El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor en la fecha de su firma.

Este Memorándum de Entendimiento no implica obligaciones bajo el Derecho Internacional.

6. Firmas

POR LA COMISION EUROPEA



**Benita Ferrero Waldner,
Comisaria a Cargo de las
Relaciones Exteriores**

**POR LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS**



**Patricia Espinosa Castellano,
Secretaria de Relaciones Exteriores**

Firmado en Bruselas, Bélgica, el miércoles 6 de junio de 2007.